

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

ELECCIONES.

A propuesta de varios señores de la junta directiva de elecciones de esta provincia, se acordó en la reunion celebrada en la ex-Universidad Balear el día del que rige, el convocar otra reunion general en el mismo lugar para las doce de mañana del día 1.º de diciembre próximo venidero, con el único y esclusivo objeto de proceder al nombramiento de un nuevo comité directivo de elecciones para el año de 1856 y lo restante del presente. Cuando se trata de un asunto de tanta trascendencia para la provincia entera, preciso es encarecer la mayor concurrencia posible, no solamente de los electores de esta Isla, sino tambien de los de Menorca é Ibiza. Palma 18 de noviembre de 1855.—Andrés Sijar, secretario.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el día 17 de noviembre de 1855

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se acordó que constase conforme con la materia, desechando el voto particular del señor Rosas, el del señor Perez.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día. Discusion de los dictámenes de la comision de peticiones.

Fueron aprobados los números desde el 771 al 781 con ligeras discusiones.

Leido el número 782: «Doña Maria Gonzalez, vecina de Oviedo, viuda de don Marcos Gonzalez, profesor de cirugía, victima del cólera por su celo en la asistencia de los invadidos en el distrito de Fresno, pide una pension.»

La comision es de dictámen que pase al gobierno; y apoyado por el señor Mendez Vigo, dijo.

El Sr. CALVO ASENSIO: Señores; yo estoy conforme con la comision respecto al dictámen que presenta, y sin embargo abundo en las ideas del señor Mendez Vigo: esplanaré mis razones. La comision ha estado muy acertada en no proponer que se nombre una comision especial para la recompensa á la viuda de un facultativo celoso, humanitario y entendido, que ha muerto prestando servicios extraordinarios á la humanidad, ya porque esto se halla en el corazón de todo profesor de conciencia, y ya tambien porque el gobierno ha hecho una oferta solemne y justa á las clases médicas; oferta que está en el deber de cumplir, y que espero que la llenará tan solememente como solemne fué el ofrecimiento, sin que sea necesaria ninguna escitacion.

Cuando empezó á tomar incremento la invasion del cólera, el gobierno de S. M., previendo que el estímulo y el aprecio y consideracion manifestados de antemano á las clases médicas, era la manera mejor de hacer que los facultativos prestasen servicios tan extraordinarios como los que, comprometiendo una y mil veces sus vidas, prestan durante las azarosas circunstancias de una terrible epidemia, les encargó mucha vigilancia á los facultativos en el desempeño de sus funciones, y al mismo tiempo prometió que los que prestasen servicios eminentes en favor de los invadidos serian remunerados en proporcion á esos servicios, para lo cual se reservaba presentar oportunamente el correspondiente proyecto de ley, tanto para los que tuviesen la suerte de salir libres de la invasion, como

para los inutilizados, ó para las familias de los que tuviesen la desgracia de sucumbir esponiendo su vida por salvar la de sus semejantes.

Esto se halla en la conciencia, no solo del gobierno de S. M. que así lo ha proclamado, sino en la de todos los que tengan sentimiento de humanidad y nociones de la justicia y el deber de recompensar á los que así se sacrifican en aras de la sociedad: los militares tienen ocasion de prestar servicios heroicos en los campos de batalla; el campo de batalla de los profesores de ciencias médicas está en medio de los riesgos de una epidemia.

Si pues la comision hubiera propuesto que pasase á una especial, hubiera sido impropio, ó redundante ó superfluo, despues de lo que anticipadamente tiene ofrecido el gobierno; ofrecimiento que vuelvo á decir que cumplirá, ya por un deber de conciencia, ya tambien porque no se diga, lo que no creo, que se ha valido el gobierno de un engaño ó anagaza, ofreciendo una recompensa que despues no ha dado, para alentar á esas clases, siempre olvidadas y vejadas, á que presten un servicio tan extraordinario. El gobierno no incurrirá en esta falta, y las clases médicas tendrán una ocasion de reconocer en el gobierno de S. M. un apreciador justo de sus servicios, y una ocasion tambien que servirá de precedente para que el estímulo sea el norte de las aspiraciones de todo profesor de ciencias médicas.

Con esto me parece que quedará satisfecho el señor Mendez Vigo; y yo me evito de entrar en otras consideraciones que el Congreso no necesita, puesto que se halla persuadido de los inmensos bienes que ha proporcionado en la época actual á la sociedad española los celosos profesores de medicina, cirugía y farmacia. El señor Mendez Vigo puede quedar tranquilo, esperando, como yo espero, que el gobierno, cumpliendo lo que tiene ofrecido, presentará cuanto antes un proyecto de ley con el objeto que dejo indicado, y con esto se acreditará de consecuente, de justo y de apreciador de servicios extraordinarios.

No digo mas por hoy, reservándome entrar en materia, si necesario fuese, cuando ese proyecto de ley venga á las Cortes.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: Lo que pretende el señor Mendez Vigo no puede resolverse, pues la comision no puede declarar desde luego una pension en favor de la viuda de ese desgraciado profesor que ha sucumbido victima del cólera de Oviedo. Para eso, como sabe el señor Mendez Vigo, se necesita un proyecto de ley, ya formulado por un señor diputado, ya por el gobierno.

El señor Calvo Asensio me ha hecho una escitacion para que cumpla una promesa hecha á los facultativos en los momentos en que la Península estaba mas afligida por el cólera-morbo. Yo aseguro al señor Calvo Asensio que esa promesa se cumplirá, y se cumplirá muy pronto; pero para eso el gobierno ha querido reunir todos los datos necesarios con objeto de que sea justa la propuesta que haga á las Cortes.

El Sr. CALVO ASENSIO: Doy gracias al gobierno por la manifestacion que acaba de hacer.

El Sr. SAN MIQUEL: Despues de lo que han dicho los señores Calvo Asensio y ministro de la Gobernacion, muy poco tengo que decir. Esa señora ha quedado viuda con 11 hijos, sumida en la miseria, y como habrá otras familias en el mismo caso, suplico al gobierno que cuanto antes presente ese proyecto de ley.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: El gobierno de S. M. ha manifestado una y mil veces que está pronto á presentar un proyecto de ley para atender á las familias de los facultativos que han perecido durante la epidemia; por esta razon creo que no hay motivo para que esta escision y otras análogas pasen al gobierno con recomendacion.

Sin mas discusion fué aprobado el dictámen, y tambien lo fueron los señalados con los números desde el 783 hasta el 790.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: El gobierno recibió ayer á las siete y una parte del capitán general de Zaragoza en que decía que sus medidas habian tenido un éxito completo, pues su objeto estaba cumplido, y que la inmensa mayoría de la poblacion estaba contenta. Hoy á las diez se ha recibido otro dictámen que reinaba la mas completa tranquilidad. El gobernador de la provincia me dice no ha ocurrido novedad en toda la noche pasada, y se continuan adoptando por la autoridad medidas para completar el afianzamiento del orden.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á proceder al sorteo de la comision que ha de felicitar á S. M. con motivo de su santo.

Verificado este acto resultaron designados los señores Miguel Romero, Porto, Fernandez Moratin, Rancés, Pasarón, Ugarte, Baeza, Oliver, Alonso (don Juan Bautista), Camacho, Cortina, Rivero Cidraque, Güell, Corradi, Garcia (don Diego), Madoz (don Pascual), Ruiz Pons, Rivero (don Nicolas), Moyano, duque de Abrantes, Idiigo, Pardo Osorio, Moriarty y Garcia Gomez.

El señor Baeza interpelló al Gobierno acerca del pago de las asignaciones del clero parroquial.

El Sr. FUENTE ANDRÉS, ministro de Gracia y Justicia: El gobierno está en un todo conforme con las ideas manifestadas por el señor Baeza respecto de la proteccion que merece el clero parroquial y no hace mucho ha dado pruebas de ello estableciendo un sistema nuevo, segun el cual los párrocos cobrarán como los demas empleados en las tesorerías públicas, disposicion que ha sido recibida con gran satisfacion por los interesados. Ademas, el gobierno ha dado preferencia á los curas párrocos en la provision de piezas eclesiásticas.

Respecto de pagos, por el ministerio de Hacienda se han librado todas las cantidades posibles; pero la anómala division de nuestro territorio hace que en algunas provincias el producto de las contribuciones sea mas que suficiente para satisfacer esa atencion, al paso que en otras apenas basta, lo cual ha hecho difícil pagar con exactitud á todos. Ademas, como los haberes del clero, no solo se han compuesto hasta ahora de la renta que dá el Tesoro, sino tambien de los bienes que tenia y de los productos de la hula de Cruzada, y como la renta de los bienes, unas veces se paga en dinero y otras en frutos, siendo por otra parte diversos los plazos de su vencimiento, nada tiene de extraño que en algunos puntos haya algun atraso.

El gobierno se ocupa con asiduidad en depurar todo lo que hay en cuanto á la administracion de las juntas diocesanas, y espera dar por concluido este trabajo á fin del año actual ó principios del que viene; pues desde el año que viene se seguirá el nuevo sistema, y el clero parroquial cobrará con la misma regularidad que los demas servidores del Estado.

El Sr. BAEZA: Doy gracias al señor ministro por sus palabras, que llevarán el consuelo á una clase respetable; pero debo decir que el descubierta en que se hallan algunos párrocos es tan grande, sobre todo en el arzobispado de Santiago, que solo han cobrado dos mensualidades, y todo lo que ha dicho S. S. no basta á explicar este gran perjuicio. Por eso he propuesto yo que se publiquen las cuentas de las administraciones diocesanas para que se exija la responsabilidad á quien hubiese lugar.

Por lo demas, el señor ministro de la Gobernacion habia dicho que estaba pagado todo el clero.

El Sr. FUENTE ANDRÉS, ministro de Gracia y Justicia: El gobierno habia librado en aquella fecha las cantidades necesarias para pagar el presupuesto del clero; pero ha habido dificultades para la traslacion de caudales en algunas provincias, y ademas el clero tenia atrasos de épocas muy anteriores que se han ido cubriendo.

En cuanto á la publicacion que reclama el señor Baeza, el gobierno cuidará de que se haga luego que reuna todos los datos.

Sin mas discusion se dió por terminado este asunto.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Codorniu tiene la palabra para esplanar una interpellacion al señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. CODORNIU: Cuando el señor ministro de la Gobernacion contestó hace algunas semanas á una interpellacion del señor Porto, dijo S. S. que luego que se concluyese la epidemia se publicaría la estadística de los acometidos y fallecidos. Yo entonces pedí la palabra para oponerme á esta idea como lo hago ahora.

Señores; los partes publicados han sido inexactos en lo referente á los acometidos del cólera: los facultativos se han limitado á participar á la autoridad los casos gravísimos de muerte casi segura, y así parece tan excesivo el número de invadidos. En los hospitales militares, donde se ha llevado con exactitud esta estadística, y en el distrito de Castilla la Nueva, resultan desde mayo hasta el presente 228 individuos de tropa atacados, 65 muertos y 163 curados.

Esto prueba lo que acabo de decir, y si se publica la estadística tal como se ha dado en

Madrid y tan inexactamente, se creerá que los facultativos de Madrid han sido menos celosos y menos entendidos que los de otros puntos. Por esta razon me opongo á esta publicacion.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: El gobierno ha dicho que estaba reuniendo datos estadísticos, no que publicaria los que tiene sin comprobacion. Y luego que se reunan podrán servir de mucho para las medidas que convenga tomar en caso de una nueva invasion de la enfermedad. Si los médicos durante la epidemia no han podido dar los partes detallados que se les exigian, ahora que ha pasado tendrán tiempo y lugar de hacerlo, y el gobierno espera que lo haran, así como se complace en declarar que los profesores de Madrid han llenado cumplidamente sus deberes.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Bueno tiene la palabra para esplanar una interpellacion sobre planes de trastornos en la provincia de Badajoz.

El Sr. BUENO: Los señores diputados recordarán los sucesos que tuvieron lugar en Badajoz el 17 de julio. El día 20 de julio *El Correo de Badajoz* empezaba un artículo en estos términos: «El día 17 de julio quedará eternamente grabado en el corazón de los hijos de Badajoz, cual igual día en los invictos madrileños que sucumbieron en las calles de la capital conquistando nuestras libertades.» Esta introduccion dá á entender que aquellos sucesos debieron ser graves.

La capital de Badajoz distaba mucho de encontrarse en un estado normal, y con fecha 22 de julio el gobernador civil se dirigió al pueblo con una proclama en que decía, que tratando los eternos enemigos de la libertad de anudar en toda la provincia el roto hilo de sus tramas, salía á destruir sus maquinaciones. Efectivamente salió, dejando á la capital en un estado nada tranquilo ni pacífico. El gobernador civil dijo que salía á destruir los planes de los revoltosos, y cuando yo interpellé dias pasados al señor ministro de la Gobernacion sobre este mismo asunto, contestó S. S. que las confidencias del gobierno se referian á planes de invasiones carlistas, de donde se desprende que no hay completa concordancia entre las palabras del señor ministro y las del gobernador de Badajoz, que en mi juicio no tuvo razon para decir que en esa provincia se conspiraba.

Si los enemigos de la libertad amenazaban con invasiones ¿se dirigió S. S. á la frontera? No, señores, se dirigió á puntos bien distantes de ella; y en nombre de la provincia que represento, debo declarar que no fué exacto en sus partes el gobernador que allí hubo, si llegó á indicar que en una provincia tan decidida como leal se conspiraba contra la libertad.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: El señor Bueno con la sagacidad que tiene de costumbre ha hecho una relacion muy sucinta de los sucesos de Badajoz, y ha leido un periódico que se publicaba en aquella ciudad. Lo que ese periódico dijese no puede ser un cargo para la autoridad civil, que en aquellas circunstancias cumplió con su deber. Los que promovieron los sucesos de Badajoz están entregados á los tribunales, y nada tiene que ver en esto el gobierno.

Dejando esto á un lado, ha creído S. S. encontrar una gran contradiccion entre las palabras que yo pronuncié el otro dia y las del gobernador de Badajoz. Recordarán las Cortes que el señor Bueno me hizo una pregunta de improviso, y yo contesté lo que en aquel momento recordaba, á saber: que habia confidencias de que los carlistas proyectaban alguna invasion; y tanto era así, cuanto que uno de los cabecillas carlistas llegó á penetrar por la provincia de Zamora, y fué aprehendido. Otros se preparaban á entrar por la de Badajoz, y para esto debian contar con algun apoyo en la provincia, porque si bien yo reconozco que la inmensa mayoría de los extremeños está interesada en conservar esta situacion, no podrá desconocer S. S. que tambien tendrá allí enemigos.

Pues qué, ¿no sabe S. S. que hoy están los tribunales ordinarios conociendo de una causa de conspiracion? ¿No hay una persona respetable que está procesada por haber escrito una carta que llegó á manos de la autoridad, carta en que se encuentra el párrafo que voy á leer al Congreso? «Reservado: Nuestros deseos se van realizando, y nuestros votos se verán pronto cumplidos, gracias á nuestros hermanos de Aragón y Valencia.» Esto decía un alto dignatario eclesiástico á un cura. Esta carta ha sido reconocida como del procesado por los maestros

ra arreglar sus asuntos interiores del modo que mejor le parezca, no hubiéramos insistido en él por mas que nos admirase, creyendo que no era, á lo menos directamente, de nuestra incumbencia, á no habernos provocado con sus comparaciones los periódicos de oposicion; pero ya que pretenden sacar partido de la alocucion de Su Santidad, vamos á decir dos palabras acerca de ella para que se vea la ceguedad de los que con tal de hacer la guerra á la situacion, no se cuidan de examinar las armas con que combaten.

En primer lugar, en el Concordato de Austria se deroga el *pase ó exequatur regium*, es decir, el derecho de la potestad temporal de examinar antes de permitir su promulgacion cualquier disposicion de la corte romana referente á las cosas eclesiásticas del Estado, derecho que han ejercido nuestros mas católicos reyes, que destruido basta por sí solo á anular toda jurisdiccion del gobierno temporal sobre los eclesiásticos, de lo cual resultaria que el jefe del Estado tendria una parte de súbditos en que no mandaria, y que la corte romana podria en muchas ocasiones imponer la ley al poder temporal, que podria promover perturbaciones lamentables y acaso irreparables. Un ejemplo bastará para probar lo absurdo que sería que en España se renunciase á este derecho. Si en una ocasion semejante á la de la última guerra civil de España un breve de su Santidad hubiera venido dirigido al rey don Carlos en vez de doña Isabel II, ¿hubiera debido el gobierno constitucional dejarle pasar y publicar? ¿Debia permitir que se diese toda la autoridad de una sancion eclesiástica al partido enemigo? ¿No sería esto, dar á la autoridad eclesiástica el poder de mezclarse y arbitrar sobre asuntos temporales?

Esto por lo que toca á lo extraño de la concesion; pero supongamos que ocupa la silla de San Pedro un Papa ambicioso ó imprudente, que algunos ha habido, y que se le antoja levantar una cruzada con bandera religiosa contra tal ó cual institucion. ¿Seria perdonable siquiera el gobierno que dejase pasar la orden de esta cruzada y que permitiese predicarla? Si el Papa intenta usurpar una regalía de la Corona; si tiene la pretension de cambiar de un modo directo ó indirecto la dinastía de un reino, ¿el gobierno debe dejarle hacer? Solo el pensamiento sería una locura. El derecho del *pase* es una de aquellas regalías de que la Corona ni aun voluntariamente puede desprenderse, porque se refieren á su esencia. Es un derecho universalmente reconocido, y cuya anulacion trae desventaja á la Iglesia misma, porque pone á la soberania temporal en el deber de castigar, aunque tarde, los excesos que el *pase* hubiera podido prevenir con tiempo.

El concordato de Austria concede al clero derechos omnímodos sobre la instruccion, y la facultad subsiguiente de dejar ó no correr los libros que se publican. El gobierno austriaco no se reserva el derecho del *pase* para las *órdenes* que puedan venir de Roma; pero le concede á la Iglesia para que se oponga á las *indicaciones* que pueda hacer un autor desconocido que no tiene mas autoridad que la que él mismo pueda adquirirse por medio de la razon ó del ingenio, y cuya argumentacion si es falsa puede ser fácilmente destruida, porque el sol de la verdad desvanece fácilmente las nieblas del error. ¿Puede verse mas clara la desigualdad? ¿No hay aquí un contra-sentido?

En cuanto á la idea de que la iglesia inspeccione la instruccion, está ya tan juzgada que nos es casi escusado rebatirla. Dar autoridad á la Iglesia para dirigir los estudios, equivale á decir á las ciencias:—*parad*. Es sancionar la prision de Galileo y Copérnico; es convertir la ciencia en rutina. Permitir la intervencion en la lectura de libros es quemar á Campomanes, y sujetar el pensamiento al capricho de quien tal vez no entienda de la materia que censura.

Concede además el Concordato al clero el derecho de marcar y arreglar las diócesis, y como para el buen arreglo de la nacion conviene que la demarcacion dioce-

sana corresponda á la civil, el gobierno, admitido el principio indicado, tendria que sujetarse para hacer su demarcacion á la que hicieran los obispos y á cargo de estos quedaria únicamente el arreglo territorial, que no es seguramente un asunto eclesiástico.

Igualmente les queda la facultad de establecer en sus diócesis las comunidades religiosas que les plazca, y como puede presumirse, la materia de bienes eclesiásticos no ha sido olvidada. La amortizacion tan odiada por nuestros padres, que en casi todos los fueros provinciales está combatida, ha sido plenamente aceptada. Una ligera ojeada á la historia de España de los siglos XVII y XVIII basta para comprender los perjuicios que trae á la riqueza nacional este principio anti-económico.

Estas son el resumen las disposiciones del Concordato de Austria, estas son las disposiciones que tanto desean para nuestra patria los periódicos de oposicion. Dígansenos si Gregorio VII ó Isidoro Mercator hubieran podido ser mas ultramontanos.

Nosotros no queremos ni podemos querer para nuestra patria un Concordato semejante, que humillaria la dignidad de nuestra nacion y que no hubieran firmado los Reyes Católicos, á pesar de su religiosidad, ni Felipe II á pesar de ser tenido no solo por religioso sino por fanático.

Amamos poco los Concordatos, esos modernos contratos internacionales que por ser estipulados con Roma adquieren un carácter religioso que embaraza las cuestiones; pero los aceptaríamos alguna vez como recursos. Un Concordato semejante al de Austria no le admitiríamos nunca por amor á nuestra patria y por respeto á la memoria de nuestros antepasados y por respeto á la religion. (Iberia.)

Bajo el significativo epigrafe de *responsabilidad del general Gurrea en los sucesos de Zaragoza*, publica la *Regeneracion* de ayer un artículo editorial, en que á falta de buenas razones, se ven muy claramente las simpatías que el *cristiano* colega profesa al caudillo liberal.

¡Dichosos tiempos son estos en que la gente de sotana desarrolla en un dos por tres todo un tratado de táctica militar y gubernativa!

¡La *Regeneracion* desea que el gobierno forme causa al general Gurrea, y que un consejo de guerra le juzgue! ¡Pobre Gurrea! Si hubiera Inquisicion, de fijo te achicharraban.

Si se tratara por un momento de dar gusto á la *Regeneracion*, lo que afortunadamente no sucederá, despues de fusilar al general Gurrea, habria que poner al frente de la capitania general de Aragon á un *monaguillo*.

De este modo se salvaria la patria.

De Salamanca nos escriben indicándonos la grande agitacion que se advierte entre los párrocos de dicha ciudad, con motivo de la eleccion de habilitado. Estos eclesiásticos quéjense amargamente, segun parece, de las arbitrariedades del secretario del obispo, á quien titulan *monseñor*. No teniendo datos suficientes para emitir nuestro parecer en este asunto, nos dirigimos á La *Estrella* á fin de que se sirva comunicarnos la verdad de cuanto en esto ocurre. Preferiremos no obstante ignorarla, si nuestro *religioso* cofrade no sabe mostrarse tan imparcial como el caso lo exige, ó si no acierta á renunciar á esas formas inconvenientes (y sirva de ejemplo su artículo del mártir, que empieza con estas palabras: *Papam habemus*) que tan poco envidiable celebridad le han granjeado.

Acercas de un incidente notado en la última fiesta de Palacio, de que dimos noticia á nuestros lectores, hace las *Novedades* los siguientes comentarios:

«Con la extrañeza que fácilmente comprenderán nuestros lectores; con el sentimiento profundo y delicado de quien venera la monarquía constitucional, vimos anteanoche repetida en el baile del régio alcázar, cuyos detalles damos en otro lu-

gar, la falta del infante don Enrique y de las señoras infantas casadas, hermanas de S. M. el rey.

Esta ausencia, que notamos ya el año pasado, pero acerca de la cual guardamos completo silencio, creyéndola casual, ó motivada por circunstancias transitorias, tiene en el dia el carácter de una proscripcion permanente, de un ostracismo perpetuo, que sincera y amargamente deploramos, pensando en su origen y discurriendo sobre sus consecuencias.

El origen no puede ser otro que resentimientos domésticos, rencillas y contrariedades fraternales, porque ni por un momento siquiera supondremos á S. M. la reina inventora de esta exclusion, y hasta osaríamos asegurar, sin temor de equivocarnos, que lamentaba en el fondo de su alma la ausencia de sus primas, comprendiendo que si son tristísimas en todas, las querellas de familia, en la real suelen tener funestas consecuencias, porque sirven de fundamento á insidiosas congeturas y malévolos comentarios.

Conocemos lo suficiente á S. M. la reina, para atribuir á su voluntad la ausencia de sus parientes, y tenemos bastante lealtad para no disfrazar nuestras creencias con hipócritas y falaces metáforas, buscando la causa de este deplorable suceso en la malevolencia ó antipatías de extraños personajes.

Solo S. M. el rey tiene la indispensable autoridad y el necesario poder para desairar á su hermano y hermanas, no invitándoles á una fiesta de Palacio, contra los deseos, en nuestra opinion indudables, de la reina, y contra lo que el pais entero hubiera sabido con satisfaccion y contento.

Hemos pensado en la desigualdad de los enlaces contraidos por el hermano y hermanas del rey; pero esta aplicacion nos ha parecido inverosímil, porque en el mismo caso se encuentra, segun es notorio, otro personaje de la real familia, que estuvo no obstante, en el sarao.

Además, la aristocracia y las clases medias que ocupaban los salones, demostraban era un motivo independiente de consideraciones heráldicas, el que alejara de allí á los individuos ausentes de la familia real; de manera, que tanto esta observacion como el recuerdo de que las hijas de Muñoz asistían á fiestas semejantes, y hasta tomaban asiento en la misma fila que la reina, nos convencen de la inverosimilitud de nuestro primer pensamiento.

Tampoco podemos aceptar como explicacion de aquella ausencia, los instintos liberales del infante y las infantas, porque si tal fuese, deberíamos pensar lo que está muy distante de nosotros, porque entonces seria necesario considerar al rey instrumento de cábalas y maquinaciones políticas; porque seria preciso suponerle resuelto á ostentar opiniones y tendencias contrarias al espíritu y necesidades de la época presente.

Cuantas explicaciones se ocurren á nuestra imaginacion, son igualmente verosímiles ó poco satisfactorias, como las que dejamos consignadas, por lo que renunciando á buscar la verdadera, nos limitamos á manifestar el profundo sentimiento que nos causan las querellas fraternales del rey y sus hermanos.»

Hé aquí el discurso pronunciado por el señor ministro de Fomento en la solemne apertura del curso académico.

«Señora: Cumpliría muy mal con los deberes que me impone el cargo que V. M. se dignó conferirme sin merecerlo, si no diera á V. M. las gracias en nombre del profesorado español, por haberse dignado concurrir á la inauguracion del curso académico de 1855 á 1856, solemnizando en su presencia una de las ceremonias mas importantes en la vida de los pueblos cultos.

Gracias, señora, porque apartando V. M. la vista de la arena ardiente en que pelean sin tregua ni descanso los partidos, se ha dignado visitar esta mansion tranquila de las ciencias y las letras donde profesores tan modestos como sábios consagran sus dias al culto pacífico de la inteligencia.

La presencia de V. M. en este recinto

no significa solo la estimacion que á V. M. merece la antigua y célebre Universidad de Alcalá, de que han sido siempre patronos los reyes de Castilla; y eso que esta circunstancia, y mas que todo, los varones insignes que ha producido, gloria de la magistratura y de las letras, los nombres que están allí inscritos (señalando á los retratos del salon) y que no pueden leerse sin inclinarse reverentemente la cabeza, la hacen ciertamente acreedora á esta honra distinguida.—Perdone V. M. este arranque de orgullo en favor de la Universidad, á quien, como yo, tiene la dicha de contarse entre sus hijos.

Pero la Universidad central no es solo para V. M. una escuela determinada, que tiene una historia gloriosa, que goza de gran popularidad, que cuenta con abundantes medios de enseñanza, no. La Universidad central es hoy sin duda á los ojos de V. M. la representacion de todas las universidades, institutos y escuelas del reino; el simbolo de la instruccion, de la fuerza pensadora, de la vida intelectual de toda la nacion.

Al concurrir, pues, V. M. á esta ceremonia ha querido de seguro dar una prueba inequívoca de la predileccion con que mira la instruccion de la juventud que tiene en sus manos las llaves del porvenir, y de la consideracion que le merecen sus maestros, arbitros de los destinos de la patria.

Gracias otra vez, señora; y ruego á V. M. que acepte mis palabras como un testimonio de la profunda gratitud del profesorado español, por la honra que V. M. ha dispensado á las ciencias y las letras.»

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

LINDEZA.—Apostaríamos nosotros, no cualquier cosa, pero sí un par de absurdas aspiraciones contra un *monicaco*, á que una seccion del periódico *El Palmesano* no está al corriente de lo que pasa. Apostaríamos tambien un centésimo de maravedí contra ciertas gentes que hacen alarde de su saber omnímodo, á que no tienen valor para presentar clara y terminante la cuestion que embozada anuncian. Apostaríamos igualmente todo el liberalismo de una *disidencia* contra cero, á que en caso de presentar en el verdadero terreno dicha cuestion no la saben defender. Todo esto haríamos nosotros si *El Palmesano* no tuviera ciertos arranques ridículos y por demás inoportunos.

¿Qué tiene que ver *El Genio* con la cuestion harto lamentable de sus vecinos del *Pas d'en Quint*? ¿Acaso se halla suficientemente enterado *El Palmesano* de este deplorable suceso para atreverse á tratarlo en los términos con que lo hace? ¿Presentándose como defensor de la respetable clase fabril, hoy dia tan agobiada, cree haberla hecho mas servicios que nosotros? Si lo cree así se equivoca.

No es difícil hacer la oposicion, caro colega, esto lo hace cualquiera sin que sea necesario para ello gran inteligencia, lo que es mas costoso es presentar un modo de arreglar las cosas mejor que no las arreglan los que están al frente de las varias administraciones públicas. *El Palmesano* sabrá por esperiencia, tanto como lo sabe *El Genio*, lo gravadas que se hallan las industrias con el sistema tributario; producto de los pasadas dominaciones, y al querer censurar aquel periódico lo que actualmente acaece á los fabricantes de tegidos de Palma, debiera antes estudiar si esta respetable clase se cuota proporcionalmente á las demas industrias de la capital.

Nosotros estamos ciertos que á la vista del artículo del *Palmesano* contra la administracion de Hacienda, nadie ha entendido lo que se trataba. Presente claramente y en todas sus fases esta cuestion: deseamos debatirla largamente; tanto mas, cuanto estamos en la profunda conviccion

que hemos cumplido con nuestro deber de periodistas, sino públicamente, de un modo mas satisfactorio á las personas lastimadas.

Emplearemos otro día nuestra pluma en contra de lo que dice *El Palmesano*; sirva esto por ahora en contestacion á sus cortas líneas de gaceta.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

† SAN ANDRES, APOSTOL.

CULTOS SAGRADOS.

EN EL ORATORIO DEL TEMPLE.

El viernes 30 del corriente al toque de oraciones empezará la novena dedicada á la Purísima Concepcion de Maria Santísima, consistiendo dicha novena con la corona, música y sermon que predicará don Andres Figuerola agustino esclaustrado; seguirá del mismo modo los demás días.

El mismo día á las seis y media de la mañana empezará en dicho oratorio las 40 avemarías dedicadas al nacimiento de nuestro Señor Jesucristo, continuando todos los días hasta el sábado de Navidad.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm
Ayer.. 5 de la t.	11 grad.	28 p. 4	75 grad.
Hoy. { 7 de la m.	9 »	28 » 4	75 »
	12 del día.	12 »	28 » 4

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 12 ms.
Pónese... á las ... 4 » 48 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.
Las 11 hs. 48 ms. 45 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el comandante graduado capitán de la brigada fija de artillería, don José Maria Elias.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, tercer batallón de Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

Bienes nacionales.—El Ilmo. Sr. director general de ventas de bienes nacionales, con fecha 22 de este mes, se ha servido decirme lo que sigue:

«El Escom. Sr. ministro de Hacienda en real orden que se ha servido comunicarme con fecha de ayer me dice lo siguiente.—Ilmo. Sr.—Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo que V. S. propone en oficio de 13 del actual, se ha servido admitir á don Nicolas Roselló y Caldés la renuncia que ha hecho del cargo de comisionado principal de ventas de bienes nacionales de la provincia de las Islas Baleares, y nombrando en su reemplazo á don Casimiro Urech, inspector cesante de Hacienda pública.—Lo traslado á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes, esperando se servirá V. S. avisarme el día que por consecuencia de la preinserta real orden tome posesion de dicha comision el citado Urech.»

Y quedando posesionado del referido destino el nombrado don Casimiro Urech, he dispuesto se publique y circule la antecedente real orden para los fines espresados. Palma 27 de noviembre de 1855.—José Miguel Trias.

COMISION PRINCIPAL

de venta de bienes nacionales de las Baleares.

ANUNCIO.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Por disposicion del M. I. Sr. Gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

REMATE para el día 10 de enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el M. I. señor don Mariano Peralta juez de primera instancia y escribano don Miguel Villalonga, que tendrá efecto en las casas Consistoriales de esta capital.

CLERO.

Procedencia de la cofradía de San Pedro y San Bernardo.

Número 10 del registro. Una casa, sita en la villa de Algaida, manzana 7, número 18; consiste en botiga y rebotiga, subterráneo, dos cuartos grandes con alcoba, y otro pequeño, dos salas grandes, comedor y diferentes otras oficinas accesorias, con corral y derecho de agua de pozo medianero con Antonio Mulet. El cuerpo principal tiene de longitud 50, pies con 38 de latitud: el establo separado del edificio, 24 pies de largo por 18 de ancho y el corral 49 por 40. Linda con calle pública, con casa de Rafael Pou y corrales de Antonio Pou y Gabriel Cerdá. No es divisible. Tasada en capital por los peritos en 7050 rs., y 141 rs. de rédito Capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública sobre la base de 141 rs. que produce al año, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 114 de la real instruccion de 31 de mayo último, esto es al 4 por 100 deduciendo el 10 por 100 por administracion y reparos, asciende á 4050 rs., por lo que sirven de tipo para la subasta los 7050 rs. que importa la tasacion.

Número 24 del registro. Una pieza de tierra, en el término de dicha villa, llamada *Ne Vermeya*, de cabida 3 cuarterones, 95 destres que son 477 estadales; linda con tierras de Lucas Solivellas, Jaime Pou, Miguel Ramis y Antonio Oliver. Tasada en 1594 rs. por los peritos, y capitalizada segun instruccion sobre el rédito de 20 reales que han fijado estos, por no conocerse su renta en razon á correr arrendada con otras, resultan 360 rs.; por lo que el tipo de subasta son los 1594 rs. de la tasacion.

Número 25 del registro. Otra tierra en dicho término llamada *Punchuat* de cinco cuarterones once destres que son 1 fanegas 234 3/4 estadales, lindante con otras de José Amengual, Lucas Solivellas y doña Maria Oliver. Capitalizada por la Contaduría segun previene la instruccion, en 1800 rs. y tasada por los peritos en 3322 rs. cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Número 26 del registro. Otra en dicho término denominada *Son Bernad Reus* de 2 cuarteradas 1 cuarteron y 28 destres. Que son 2 fanegas 320 3/4 estadales. Linda con camino público y con tierras de Sebastian Oliver, Jaime Munar, Jaime Puigserver, Antonio Mulet y don N. Ferrer de Moscardi. Capitalizada en 1800 rs. por la Contaduría y tasada en 3322 en que se sacan á subasta.

Número 27 del registro. Otra en dicho término llamada el *Torrent* de 1 cuarterada 28 destres campo, y 3 cuarterones 41 destres viña, que son en jinto 2 fanegas 14 estadales; linda con otras de doña Juana Pujol, don Juan Bisellach, don Mateo Ribas y con torrente. Capitalizada por la Contaduría en 1674 rs. y tasada por los peritos en 3986 rs. tipo para la subasta.

Número 28 del registro. Otra en dicho término nombrada *Son Bernad Reus* de una cuarterada, dos cuarterones y 28 destres, que son 361 1/2 estadales. Linda con tierras de Lucas Solivellas, Gabriel Roig, Pedro Juan Capellá y con camino. Capitalizada por la Contaduría en 2809 rs. y tasada en 4650 rs. por que se sacan á subasta.

Números 11, 12 y 13 del registro. Una casa principal con sus entresuelos que dan á la calle de San Cayetano manzana 196, números 61, 62 y 63. Es indivisible sin menoscabo de su valor. Confronta con casas de don Andres Vives, don Luis Orell y don Bartolomé Peña. Consta de 4400 pies superficiales. Está arrendada por 1601 reales 22 mrs.: ha sido capitalizada por la Contaduría con arreglo á lo prevenido por instruccion en 36,037 rs. y tasada por los peritos en 39,861 reales cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Números 14 y 15 del registro. Otra casa principal con su entresuelo, sita en esta ciudad, calle de la Paz, manzana 201, número 38. Linda con calle de Ribera, y con casa de don Miguel Cucheri, calle den Bordoy y con casa y huerto de doña Carmen Zantony viuda de Santander. Consta de 5305 pies superficiales. Produce de renta 1608 rs. 6 ms. La Contaduría la ha capitalizado en 36,184 rs. y quedando tasada en 50,490 rs., se saca á subasta por esta cantidad.

Número 16 del registro. Otra casa principal con sus pertenencias desde el solar hasta la superioridad de ella, sita en esta ciudad, manzana 55, número 12, calle del Palau. Confronta con otra llamada hospital de San Pedro y con las de los herederos de don Antonio Climent y de Pedro Juan Jaume. Tiene de superficie 800 pies: produce 956 rs. 16 mrs. anuales. Ha sido tasada en 9800 rs. pero capitalizada, sobre su venta en 21510 rs.: se saca á subasta por esta cantidad.

Número 17 del registro. Otra casa en esta ciudad manzana 132 número 17 calle de la Misión. Confina con casa zaguan contigua de los señores Cano y Puigdorfla y por N. O. con otra de don N. Sancho. Consta de 1047 pies superficiales. Se halla tasada por los peritos en 3700 rs., mas quedando capitalizada por la contaduría con arreglo á instruccion en 5400 rs. por esta suma se saca á subasta.

Número 18 del registro. Otra casa en esta ciudad en la referida calle y manzana número 18 confina con casa que habita Jacinto Ballester, la número 17, y por N. O. con las de don N. Sancho y Antonio Vidal. Contiene 1120 pies su-

perficiales, tasada en 4020 rs. y capitalizada por la contaduría en 6656 rs. por que sale á subasta.

PROPIOS DE INCA.

Número 10 del registro. Una casa calle de la Rectoría en la villa de Inca manzana 45 número 5 correspondiente á los propios: no se encuentra en estado de habitarla por tener cierta obra empezada sin puertas en los portales de la calle. Tiene 780 pies superficiales: no resulta que esté gravada con carga alguna, pero adeudando el Ayuntamiento de Inca 4200 rs. por 8 plazos de año cada uno, á razon de 525 rs. que deben satisfacerse al Estado quien vendió dicho inmueble con arreglo á la ley de 2 de setiembre de 1841 perteneciendo antes al Cabildo de esta Santa Iglesia, el nuevo comprador deberá asumir dicha obligacion descontandose del precio del remate; en inteligencia que redacidos de este mismo precio los 4200 rs. que satisfará en el modo espresado, lo restante deberá pagarlo en los 15 plazos y 14 años que se fijan para esta subasta. Confronta por Norte con calle pública, por dos partes con casa de Gabriel Ramis y por otra con casa de José Llompert. Tiene dos ventanas en la parte interior elevadas cerca del tejado que no son de derecho y deberán taparse. Ha sido tasada por los peritos en 10000 rs y capitalizada por la contaduría en 5400 por la base de 240 rs. de renta que han fijado aquellos, deben servir de tipo para la subasta los 10000 rs. que importa la tasacion.

NOTAS.

1.ª Las casas números del registro 11 hasta el 16, por ser de mayor cuantía, deben subastarse el día señalado, en Madrid y en esta Capital. La casa de Inca, aunque de menor cuantía, por ser de diferente partido se subastará en dicha villa y en esta ciudad. Respecto á las demás fincas comprendidas en este anuncio solo se celebrará el remate en Palma, por no exceder de diez mil reales y radicar en este partido.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

3.ª El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion, á saber,

10 por 100 al contado

En cada uno de los dos primeros años siguientes el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes el 6 por 100.

4.ª Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés de 5 por 100 al año, correspondiente á cada anticipo.

5.ª Las fincas de que se trata no aparecen gravadas con carga alguna, segun los datos que existen en la contaduría de Hacienda Pública de esta provincia, pero si resultasen se indemnizará al comprador. Se enagenan las fincas con sus actuales derechos y servidumbres.

6.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion seran de cuenta del rematante.

7.ª El comprador se somete á las demás condiciones de la ley de 1.º de mayo é instruccion de 31 del mismo, con especialidad á las prescritas en el artículo 132 de esta última.

8.ª Las personas que gusten enterarse mas por menor del espediente, podrán presentarse en esta comision. Palma 28 de noviembre de 1855.—Casimiro Urech.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 28.

De Sevilla en 16 días *luud Providencia*, patron Melis. Queda en observacion.

IDEM DESPACHADAS.

Día 28.

Para Messina goleta hamburguesa *Genicus*, capitán Nibbe.

Para Santa Pola laud *Pamelo*, patron Tous.

Para la Habana corbeta *Joven Enrique*, capitán Colom, con 4 pasajeros.

Para Oran laud *San José*, patron Abram.

Para Marsella laud *San José*, patron Porcell.

Para id. tartana *Concepcion*, patron Terradas.

Para Barcelona vapor *Barcelones*, capitán Balguer, con 18 pasajeros.

AVISOS.

AVISO AL PÚBLICO.—SE DESEA UN buen cocinero para servir en un buque. En esta imprenta darán razon de la persona que lo necesita.

VARIOS ACREEDORES CONTRA DON Juan Valls y Morey de Felanitx, con aprobacion de éste, han acordado la venta en pública subasta y en el mismo pueblo de la casa propia del deudor, situada en la plaza dicha de la *Arraval*.

Se suplica á todas las personas que se crean con derecho á la casa referida que dentro quince días lo hagan presente con los justificativos correspondientes á don Cosme Mesquida residente en el indicado pueblo.

EL LAUD SAN JOSÉ SU PATRON FRANCISCO Mateu, saldrá para Valencia el 2 de diciembre; admite carga y pasajeros. Darán razon en la Rambla Vieja, número 14.

QUITA-MANCHAS.

Pedro Bernardo Zapatero que vive en el Borne, 25, junto al alfóli ó gabella de la Sal, hace saber al público que quita las manchas á toda clase de ropas sin alterar sus colores, y ademas limpia guantes sin desprender olor alguno, á seis cuartos cada par. Tambien se hallará en su tienda un surtido de zapatos hechos de trencillas y forrados muy cómodos y á precios equitativos.

INTERESANTE.

Acaba de llegar á esta ciudad un extranjero que tiene el honor de ofrecer su profesion, y que viene de ejercerla en diferentes reinos, y en varias provincias de España con la mayor aceptación; pues es el primero que ha inventado la curacion radical de los CALLOS Y UÑEROS de los pies, sin dolor ni molestia alguna por parte de los pacientes, y sin que para ello se valga de ningun instrumento cortante.

No exige estipendio alguno hasta no estar la curacion á satisfaccion de los interesados, y pasa á las casas á hacer las curaciones. Vive en la fonda del Vapor, piso principal.—Precios convencionales.

EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO se necesitan algunos muchachos de diez ó mas años que sepan leer y escribir ó leer solamente, á fin de dedicarlos á los diferentes ramos de industria que en dicho establecimiento se ejercen.

INCOMPARABLE BARATURA DE LIBROS.

El día 30 del mes actual se cerrará la baratura de libros cuyo despacho es en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint* número 74, principal.

El público palmesano que ha juzgado convenientemente este despacho podrá aprovechar los pocos días que restan para disfrutar ventajas de una inmensa utilidad á cualquier clase de personas.

Pasado el término que se marca volverán los libros á recobrar su antiguo precio, con el cual figuran en todos los catálogos de fondo de las principales librerías de España.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

EL CORREO UNIVERSAL,

DIARIO POLÍTICO,

INDEPENDIENTE DE TODOS LOS PARTIDOS.

Precio de suscripcion 27 reales por trimestre, franco de porte.

En dicha librería hay de venta á 2 rs. vellón

ESPLICACIONES

QUE,

EN DESCARGO DE SU CONCIENCIA

Y RECTIFICACION DE SUS IDEAS,

presentó el autor del folleto titulado

CRISTIANO-SOCIALISTAS

Al Ilmo. Sr. Obispo DON RAFAEL MANSO, obispo entonces de la diócesis de Mallorca y actualmente de Zamora.

Se dan á luz estas esplicaciones sin añadirles ni quitarlas nada, ni una sola letra, ni un solo apice; advirtiendo que por no alterarlas, se dejan vacios muchos paréntesis, á cada uno de los cuales corresponde un texto de la Escritura sagrada.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.